

Artículo sexto.—El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
LUIS ORTIZ GONZALEZ

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10128 REAL DECRETO 827/1982, de 30 de abril, por el que se concede la Medalla Colectiva «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a los Colegios Oficiales de Graduados Sociales y su Consejo Superior.

En virtud de las circunstancias que concurren en los Colegios Oficiales de Graduados Sociales y su Consejo Superior, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en concederles la Medalla Colectiva «al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
SANTIAGO RODRIGUEZ - MIRANDA GOMEZ

10129 REAL DECRETO 828/1982, de 30 de abril, por el que se concede la Medalla «al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Juan Riu Masmitja.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Juan Riu Masmitja, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo a concederle la Medalla «al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
SANTIAGO RODRIGUEZ - MIRANDA GOMEZ

10130 REAL DECRETO 829/1982, de 30 de abril, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Manuel Rivera Hernández.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Manuel Rivera Hernández, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
SANTIAGO RODRIGUEZ - MIRANDA GOMEZ

10131 REAL DECRETO 830/1982, de 30 de abril, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don José Aguilera Cullell.

En virtud de las circunstancias que concurren en don José Aguilera Cullell, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 1982,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
SANTIAGO RODRIGUEZ - MIRANDA GOMEZ

10132 REAL DECRETO 831/1981, de 30 de abril, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Jaime Ballet Salesa.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Jaime Ballet Salesa, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
SANTIAGO RODRIGUEZ - MIRANDA GOMEZ

10133 REAL DECRETO 832/1982, de 30 de abril, por el que se concede la medalla «Al mérito en el trabajo», en su categoría de oro, a sor Pilar Díaz Arevalillo.

En virtud de las circunstancias que concurren en sor Pilar Díaz Arevalillo, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en concederle la medalla «Al mérito en el trabajo», en su categoría de oro.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
SANTIAGO RODRIGUEZ - MIRANDA GOMEZ

10134 REAL DECRETO 833/1982, de 30 de abril, por el que se concede la medalla «Al mérito en el trabajo», en su categoría de oro, a don Justino Eduardo Ramirez Canive.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Justino Eduardo Ramirez Canive, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en concederle la medalla «Al mérito en el trabajo», en su categoría de oro.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
SANTIAGO RODRIGUEZ - MIRANDA GOMEZ

10135 REAL DECRETO 834/1982, de 30 de abril, por el que se concede la medalla «Al mérito en el trabajo», en su categoría de oro, a don Emilio González Saucedo.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Emilio González Saucedo, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en concederle la medalla «Al mérito en el trabajo», en su categoría de oro.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
SANTIAGO RODRIGUEZ - MIRANDA GOMEZ

10136 REAL DECRETO 835/1982, de 30 de abril, por el que se concede la medalla «Al mérito en el trabajo», en su categoría de oro, a don Angel Verdasco García.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Angel Verdasco García, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en concederle la medalla «Al mérito en el trabajo», en su categoría de oro.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
SANTIAGO RODRIGUEZ - MIRANDA GOMEZ

10137 REAL DECRETO 836/1982, de 30 de abril, por el que se concede la medalla «Al mérito en el trabajo», en su categoría de oro, a don Luis Suñer Sanchis.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Luis Suñer Sanchis, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en concederle la medalla «Al mérito en el trabajo», en su categoría de oro.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
SANTIAGO RODRIGUEZ - MIRANDA GOMEZ